

### **ONU-DH: No es suficiente con acotar la prisión preventiva oficiosa, es su eliminación lo que debe materializarse**

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2022.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) siguió con particular atención el importante debate que sostuvo el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de prisión preventiva oficiosa (PPO) y saluda el destacado esfuerzo de quienes han procurado acotar la aplicación de esta medida privativa de la libertad, considerada claramente arbitraria conforme a las normas y estándares internacionales.

Para la ONU-DH es importante subrayar el hecho de que 9 de los 11 Ministros/as hayan reconocido el daño que representa para los derechos de las personas la aplicación de la PPO y que la mayoría señaló su incompatibilidad con los estándares internacionales en materia de libertad personal, debido proceso y presunción de inocencia.

"Se debe tener presente que una de las graves consecuencias de la aplicación de esta figura ha sido que muchas personas, especialmente las más desfavorecidas social y económicamente, se encuentran injustamente privadas de la libertad, incluso por más de una década", señaló Guillermo Fernández Maldonado, Representante de la ONU-DH. "Expresamos nuestra solidaridad con todas las personas que de manera arbitraria se han encontrado en reclusión en México bajo esta figura", añadió.

Diversos mecanismos internacionales como el Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, la Relatoría Especial sobre tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes y la propia ONU-DH han coincidido en señalar la incompatibilidad de la PPO con los tratados internacionales de los que México es parte. En el mismo sentido se ha pronunciado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La ONU-DH saluda la disposición constructiva y colaborativa de los y las Ministros/as, particularmente de quienes redactaron los proyectos sometidos a discusión, y el valor de la declaratoria de inconstitucionalidad de las leyes secundarias que indebidamente extendieron el marco de aplicabilidad de la PPO. Sin embargo, la ONU-DH destaca la oportunidad que se ha perdido para compatibilizar la normativa constitucional con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. En este sentido, la ONU-DH reitera las

recomendaciones que indican la necesidad de derogar esta figura del texto constitucional y alienta a asegurar un espíritu de apertura frente los órganos internacionales que tienen competencia para evaluarla a la luz de los compromisos internacionales del Estado mexicano.

Conforme a su mandato, la ONU-DH seguirá trabajando para que las autoridades competentes eliminen toda forma arbitraria de privación de la libertad y reitera su compromiso de continuar alentando y asistiendo técnicamente al Estado mexicano en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

FIN

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a Tania García Galván Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 / [tania.garciagalvan@un.org](mailto:tania.garciagalvan@un.org)

ONU-DH México, [www.hchr.org.mx](http://www.hchr.org.mx), síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@onudh\\_mx](https://twitter.com/onudh_mx)

Instagram: [@onudh\\_mx](https://www.instagram.com/onudh_mx)

Canal de YouTube: [ONUUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUUDHMexico)

Spotify: [ONU-DH MÉXICO](https://open.spotify.com/album/ONU-DH_MÉXICO)